

D E C R E T O No. 16 DE 2017

"Por el cual se exalta la vida y obra de una ciudadana ejemplar y crea en su honor la
MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que el crecimiento y desarrollo de una comunidad requiere, además de sólidas instituciones estatales, el compromiso y trabajo permanente de entidades y personas en pro del bienestar colectivo

Que como importante personaje político deportivo **ARGEMIRO BERMUDEZ VILLADIEGO**, Economista de profesión, se caracterizó por su tenacidad, disciplina y capacidad de trabajo, valores con los que conquistó un gran reconocimiento en muchos sectores, especialmente en el mundo deportivo, sobre todo en el Softbol, deporte que conoció y vivió, y donde fue elegido Presidente de Federación por segunda vez .

Que méritos como este llevaron a que se bautizara con su nombre al Estadio de Softbol del barrio Chiquinquirá, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C. .

Que en vida se destacó por su gran liderazgo y vocación de servicio a la comunidad.

Que corresponde a las autoridades exaltar los méritos de las instituciones y personas que se destacan por sus invaluable servicios a la comunidad, y contribuir a hacer perdurable en la memoria colectiva a quienes dedicaron su vida al bienestar de los demás.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease la **MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO ARGEMIRO BERMUDEZ VILLADIEGO**

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Orden al Mérito Deportivo será otorgada por la Gobernación de Bolívar como reconocimiento institucional a entidades y personas , se destaquen por su talento deportivo y sus demostradas acciones en pro del beneficio cultural de la población Bolivarense

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dado en Cartagena de Indias, a los 20 días del mes de Enero de 2017

Dumek Joss Turbay Paz
Gobernador del Departamento de Bolívar.